

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 063-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 31 de mayo de 2018.

Visto el Oficio S/N (ingreso N° 1345-2018-FIQ) recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 25 de mayo de 2018, mediante el cual la Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social hace llegar su renuncia por motivos estrictamente personales al cargo de Director del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.2 Los Órganos de Línea: inciso d) Centro de Extensión y Responsabilidad Social, como lo es el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 65° señala que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata, concordante al Artículo 220° del REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante resolución de Consejo Universitario N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 208-2017-DFAIQ, de fecha 26 de diciembre de 2017, se encarga a la Lic. Mg. ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL, docente categoría asociado a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como DIRECTORA DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 02 de enero de 2018;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### RESUELVE:

**PRIMERO.- DAR LAS GRACIAS** a la profesora Lic. Mg. **ROJAS ROJAS VICTORIA YSABEL**, docente categoría asociado a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ingeniería Química por los servicios prestados en su calidad de DIRECTORA DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao por el periodo comprendido del 02 de enero de 2018 hasta el 25 de mayo de 2018.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** al Ing. **CHAMPA HENRIQUEZ OSCAR MANUEL**, docente categoría asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, como DIRECTOR DEL CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 01 de junio de 2018.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DUERS, DAIQ, EPIQ, CERES, Interesados y Archivo, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica